

Se publica este periódico los Martes y sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado a las casas, y 8 para fuera, franco de porte. Las suscripciones pagan 1 rs. y 28 mrs. por cada trimestre. No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franquada. Dado en Zamora a 1.º de Octubre de 1839. =



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.
Fuente Saucó. La Redaccion, calle
Sayago de Malcocinado, n.º 3.
Toro Zamora
Alcañices D. Eugenio de Barros.
Benavente D. Pedro Blanco Bobe.
Puebla D. Manuel Montero.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO

Núm. 291. GOBIERNO MILITAR.
El Excmo. Sr. Capitan general del ejército y distrito de Castilla la Vieja, en papel de 28 del mes que espira me dice lo que copio.
Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Inspector general de infanteria, con fecha 25 del actual me dice lo siguiente: = Excmo. Sr. = Al Capitan Director de la Compañia de Distinguidos establecida en Zamora, hago en esta fecha la siguiente comunicacion = Los Distinguidos de la compañia que V. dirige, han acreditado en el 12.º examen celebrado el 22 de Julio último, los felices resultados que consigue una celosa y prudente direccion, secundada por laboriosos profesores que ponen todo su conato en el adelanto de sus alumnos: grato me es el manifestar mi complacencia, así por el buen éxito de los exámenes, como por el aumento que ha tenido la compañia, debido al buen concepto que va adquiriendo en el pais, testigo de la sólida educacion que reciben los Distinguidos, y del orden y buen gobierno que en ella se observa. = Habiendo merecido los quince, que componen la clase superior, aventajadas notas de concepto, con particular recomendacion del Presidente de la Junta de exámenes, apoyada eficazmente por el Capitan general del distrito, y hallándose instruidos en las materias prescritas en el reglamento, lo que ofrece el buen desempeño en sus nuevas obligaciones, he tenido por justo proponer a S. M. para Subtenientes a D. Valentin Hernandez,

D. Carlos de Castro, D. Sabas Sanchez, D. Mariano de la Guerra, D. Andrés Gonzalez Antoran, Don Juan Antonio Carbonell, D. Victorio Perez, D. Agustin Bedoya, D. Gregorio Tablares, D. Claudio Carujo, D. Narciso Casaseca, Don Clemente Berrospe para el ejército de la Península, y para el de Ultramar a D. Mateo Alvarez, Don Alonso Blanco Rodriguez y Don José Tomas Garcia. Habiendose servido S. M. aprobar mi propuesta por Real orden de 16 del actual, han sido promovidos al referido empleo de Subtenientes, y destinados a los cuerpos que expresa la adjunta relacion; siendo la voluntad de S. M. que a los agraciados para este ejército se les ponga en posesion de sus empleos con el sueldo correspondiente, interin se les expidan los Reales despachos; por tanto dispondra V. que inmediatamente marchen a sus respectivos batallones, remitiéndome duplicadas filiaciones de los quince ascendidos. Los alumnos de las demas clases dan fundadas esperanzas de aprovechamiento, pues han merecido buena calificacion en general, y algunos la de sobresalientes en varias materias. Solo Don Angel Trifon y D. Francisco Toro no corresponden a lo que el deber les impone, porque siendo aquel el 4.º y este el 11 en antigüedad de colegio, han tenido en la censura los números 23 y 33, debiendo atribuirse a que sobre no ser favorecidos por naturaleza en capacidad, no pasan de una regular aplicacion. Convendra, pues, que V. les haga entender la necesidad de aumentar su aplicacion para ganar el lugar que les corresponde si desean llegar al objeto que se proponen. He notado

con agrado el buen efecto que ha producido en D. Mateo Alvarez la amonestacion que, en vista de su concepto en el anterior examen, dispuse le diese V.; pues en el actual ha obtenido el número cuarto en la censura, y ha sido ventajosamente calificado, a lo que debe su ascenso. Esta comunicacion se leerá en la compañia con las formalidades de estilo para satisfaccion de V. de los Sres. Profesores y de los ascendidos; y estímulo de los que llenando los deberes a que se constituyeron, aspiran a su justa y debida recompensa, haciendo se publique en el Boletin oficial, del que me remitirá V. dos egemplares. Lo que traslado a V. E. para su debido conocimiento, siéndome al mismo tiempo muy grato el dar a V. E. gracias por el interes con que protege a aquel establecimiento, y la consideracion que le mueve su digno director y sus subalternos: esperando que V. E. se sirva manifestar al Comandante general de aquella provincia mi agradecimiento por su celo y decision por la compañia en general y por su Director y profesores, como tambien a los Sres. de la Junta de exámenes el que me merecen por su imparcialidad en las censuras, accediendo V. E. a que se publique en el Boletin oficial la preinserta comunicacion, como se lo prevengo al Director. Lo trascribo a V. E. para su conocimiento y satisfaccion, sirviéndose dar las gracias en mi nombre a su Capitan Director, oficiales subalternos y la Compañia en general, y al paso que V. E. recibe las mas afectuosas por la util y acreditada proteccion que dispensa a este establecimiento, dispondrá se publique el anterior inserto en

el Boletín oficial de esa Provincia. Y se inserta en este periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido por dicho superior Gefe. Zamora 30 de Setiembre de 1839. = Bartolomé Amor.

plazo por último pregon y edicto á Luis Martín, Vicente Treviño, Juan Julian Chocano Romero, Manuel Lopez Cerdeira, Damian Santos Insuela, Cipriano Galiana Brabo, Francisco Pacheco Ruiz, Isidoro Garcia Garcia y Baltasar Hernandez Blanco, contra quienes, y otros, estoy procediendo criminalmente, como culpados en la sorpresa de los Cabos de vara del Depósito de rematados establecido en el ex monasterio de S. Gerónimo, fuera del puente de esta ciudad, rompimiento del muro de la cuadra en que se custodiaban los individuos del mismo Depósito y fuga de sesenta y uno de ellos, y dos de la novena brigada, para que dentro de nueve dias primeros siguientes

se presenten ante mí, ó en la Cárcel nacional de esta ciudad, á tomar traslado y defenderse de la culpa que contra ellos resulta, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en su rebeldía proseguiré en la causa como si estuviesen presentes, sin mas citarles ni emplazarles, hasta sentencia definitiva inclusive, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos y de los susodichos, se manda publicar el presente por medio de este periódico oficial. Dado en Zamora á primero de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve. = Vicente Vidal Sáavedra. = Por mandado de su Sría., Miguel Ferreras, Secretario.

Núm. 293. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. D. Vicente Vidal Sáavedra, Ministro togado de la Audiencia de Sevilla, Sócio de número de la Económica cantábrica, Juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido, &c,

Por el presente cito llamo y em-

Núm. 293.

PROVINCIA DE ZAMORA.

AÑO DE 1839

Comision y Contaduria de rentas y Arbitrios de amortizacion.

RELACION de las Libranzas giradas por la Direccion general del ramo, las pagadas en el mes de la fecha y las que quedan pendientes.

Table with columns: Pagadas, Pendientes, Fechas de la expedición, Dias ó fhas. á que están giradas, and Valor de las Libranzas. Includes entries for dates from April to July 1839 and values ranging from 1,800 to 40,000.

Total pendiente 309,606

Zamora 30 de Setiembre de 1839. = Francisco Maria Fernandez. = Tomás Garcia del Real. = V.º B.º = E. C. I. I. Sotillo.

INDICE

De los decretos, órdenes y circulares comunicadas á los pueblos de esta provincia por medio del Boletín oficial en todo el mes de Setiembre último. Boletín número 483. Circular núm. 211. Real orden dictando varias medidas para evitar la estraccion que se hace de plomo y salitre con

destino á la faccion, y mantener al mismo tiempo su libre tráfico en beneficio del comercio y del consumo de buena fe. Núm. 213. Otra relativa á la responsabilidad á que están sujetos los mozos fingidos á las facciones á quienes hubiese tocado la suerte de soldados en las quintas anteriores. Núm. 214. Relacion que forma la Contaduria de provincia de los pagos hechos por los Ayuntamientos de la misma en

el mes de Julio anterior á cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra. Núm. 220. Circular para que los Gefes de la M. N. se suscriban al Boletín de la misma. Boletín número 484. Núm. 228. Real orden sobre la circulacion de la moneda en las costas y fronteras. Núm. 229. Relacion de las libranzas giradas por la Contaduria de rentas y arbitrios de amortizacion, satisfechas por

la Comisión y Contaduría de la misma en esta provincia en el mes de Agosto de este año y las que quedan pendientes.

Núm. 230. Aviso á D. Fernando Guiler para que en el término de diez dias verifique el pago de la primera quinta parte del remate de los dos quintones que se han sido adjudicados en término de Barcial del Barco.

Núm. 231. Remates de varias fincas nacionales verificadas el día 19 de Agosto.

Núm. 232. Id. verificadas el 28 del mismo.

Núm. 233. Otro en quiebra celebrado el 23 del propio.

Núm. 234. Edicto para la contrata de 5,000 pares de zapatos para las tropas del ejército de este distrito.

Núm. 235. Circular para procurar la captura de Diego Sanchez Marin Ontiveros, desertor del destacamento presídial de Ciudad-Rodrigo.

Núm. 236. Real orden declarando que las fincas rústicas y urbanas que constituyen el Patrimonio Real están exentas de la contribucion extraordinaria de guerra.

Núm. 237. Otra sobre pagos de atrasos devengados á los individuos militares que pasan á otros cuerpos. Estensiva á la viuda, huérfanos ó herederos de los que fallecen en acción de guerra.

Gaceta extraordinaria de Madrid sobre la presentación de nuestros ejércitos del teniente general D. Basilio Martínez y demás que espresa.

Discurso pronunciado por S. M. la REINA Gobernadora en la solemne apertura de las Cortes.

Boletín número 485.

Núm. 238. Real decreto nombrando Senadores por las provincias de Valencia, Zamora, Oviedo, Avila, Salamanca y Gerona.

Núm. 239. Real orden haciendo estensiva á todos los individuos del cuerpo de Carabineros de la Hacienda pública, la de 5 de Febrero, por la que se otorgó á los Milicianos nacionales de caballería á quienes se hubiese requisado sus caballos el valor de ellos en metálico de los primeros ingresos de la contribucion extraordinaria de guerra, &c.

Núm. 240. Señalamiento del día 14 de Octubre próximo para el remate de varias fincas nacionales.

Núm. 241. Id. para el día 9 del mismo con el propio objeto.

Núm. 242. Nota que manifiesta el papel moneda que han entregado los Ayuntamientos de los pueblos que se espresan por contribuciones de cuota fija en el mes de Agosto último.

Núm. 243. Edicto para el arriendo en pública subasta de la esclusiva del abasto por menor de aguardiente y licorés.

Boletín número 486.

Núm. 244. Relacion de las Libranzas de las Direcciones generales de Rentas y Tesoro público que han sido pagadas por la Tesorería de provincia en el mes de Agosto último y las que quedan pendientes de pago.

Núm. 245. Aviso á D. Rafael Gonzalez

Tuñon y Gomez para que acuda á la Secretaría de la Capitania general á recoger un documento interesante.

Núm. 246. Real orden encargando á los tribunales y jueces dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia procuren en sus sentencias destinar á los reos á los presidios mas inmediatos al lugar de su prision.

Núm. 247. Otra resolviendo que por ningún tribunal, justicia ni autoridad alguna se sentencie al servicio de las armas á rez alguno, cualquiera que sea su delito.

Núm. 248. Otra sobre prófugos á la fuga, inserta ya en el número 483, circular número 213.

Núm. 249. Circular recordando el cumplimiento de los artículos 7.º y 10.º de la inserta en el Boletín número 437 sobre licencias de caza y pesca.

Manifestacion de la Diputacion provincial relativa al repartimiento hecho para atender á la subsistencia de la casa de maternidad y lactancia de esta capital, y encargando de nuevo á los pueblos se apresuren á pagar los contingentes que les ha cabido en dicho repartimiento.

Núm. 250. Circular encargando á los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia traigan en la primera semana del próximo Octubre sus respectivas notas del trimestre que va á vencer de las contribuciones ordinarias ó de cuota fija.

Electores que han tomado parte en las elecciones del distrito electoral de Távora.

Boletín número 487.

Núm. 451. Real orden declarando que las personas que representan las del Gefe político é Intendente, son individuos matos de la Diputacion provincial, en la que deben ocupar la presidencia lo mismo y con las mismas atribuciones que los propietarios.

Núm. 252. Manifestacion del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, electo Diputado por esta provincia.

Núm. 253. Circular para que los Ayuntamientos que aun no lo hayan hecho satisfagan las cantidades que les hayan correspondido para el presupuesto de gastos de Secretaría de la Diputacion provincial. Igualmente se les advierte pongan en los de la cabeza de partido el respectivo contingente para la Subinspeccion de la M. N. Se les recuerda la presentacion en la Secretaría de la Diputacion de las cuentas y existencias de Pósitos porque se hallen en descubierto.

Núm. 254. Nota que manifiesta lo que en el mes de Agosto han satisfecho los pueblos del partido de Toro en papel moneda, con la retribucion que debe hacer en beneficio de los primeros contribuyentes.

Núm. 255. Pública subasta de fincas nacionales, cuyos remates se verificarán el 17 del próximo Octubre.

Núm. 256. Circular para que los deudores por cualquier concepto á los Arbitrios de Amortizacion, concurren á efectuar el pago de sus débitos á la respectiva Comisión en el término de ocho dias.

Núm. 257. Edicto llamando y emplazando á Manuel Carracedo.

Núm. 258. Estado de suministros liquidados en los meses que se espresan.

Núm. 259. Remates de fincas nacionales celebrados el día 21 del presente.

Núm. 260. Real decreto nombrando Comandante general militar de esta provincia al Mariscal de campo D. Bartolomé Amor.

Núm. 261. Circular para que los pueblos que espresa verifiquen en la Seccion de contabilidad del Gobierno político la presentacion de las cuentas de Propios y arbitrios, con los testimonios de sus valores y por el respectivo al año de 1837.

Núm. 262. Aviso para la provision de las plazas vacantes de oficial 4.º y 2.º de dicha Seccion de contabilidad de la Diputacion provincial.

Boletín número 488.

Núm. 263. Circular para la busca y captura de Francisco Barrenas.

Núm. 264. Relacion que forma la Contaduría de provincia de los pagos hechos por los Ayuntamientos de la misma en el mes de Agosto, á cuenta de la Contribucion extraordinaria de guerra.

Núm. 265. Edicto para la subasta de aguardiente y licorés que se consuman en el próximo año en la ciudad de Toro y su partido.

Núm. 266. Otra para la subasta de las yerbas de los dos montes Alto y Coto, pertenecientes á Propios de la villa de Villalpando.

Núm. 267. Circular para que los pueblos que espresa presenten las cuentas de Propios y arbitrios, testimonios de sus valores y satisfagan el contingente del año de 1837.

Núm. 268. Otra para procurar la captura del desertor del presidio peninsular de esta plaza, Alonso Hilario Cambrónero.

Núm. 269. Otra para igual objeto del preso Vicente Garrate.

Núm. 270. Otra insertando una comunicacion relativa á la fuga del Pretendiente á Francia.

Boletín número 489.

Núm. 271. Real orden para impedir la circulacion de las monedas de oro falsas imitadas á las de cuatro duros, precedentes de Portugal, con la insercion de la nota espresiva de sus señas.

Núm. 272. Circular para que los verederos de la provincia cumplan con cuanto previenen las Instrucciones y Reales órdenes relativas al sortido de tabacos en los estancos, &c.

Núm. 273. Real orden dando conocimiento de la determinacion adoptada por S. M. F. para que se admitan á despacho en las aduanas de aquel reino las drogas conocidas con los nombres de

goma laca natural y de tinte. (Lac. die), con el Extracto del Arancel general de Aduanas. N.º 274. Subastas de varias fincas nacionales cuyos remates se celebrarán el 28 de Octubre.

N.º 275. Id. id. para el 24 del mismo. Lista de electores del partido de Alcañices.

Boletín número 490.

N.º 276. Real orden mandando que los pueblos que reportaron el beneficio de la exacción de las buenas cuentas de la Contribucion extraordinaria de guerra, devuelvan al Cabildo de Zamora las sumas que por este concepto haya pagado indebidamente.

N.º 277. Real decreto sobre alzamiento de secuestros y devolucion de sus bienes á sus respectivos dueños con derogacion de todos los decretos, resoluciones, &c., que ordenaban el secuestro y embargo de bienes por motivos políticos con lo demás que espresa.

N.º 278. Real orden relativa á las reclamaciones dirigidas á la estradiccion de pais extranjero de los reos que deben ser juzgados en España.

N.º 279. Edicto llamando y emplazando á Natalio Vallecillo.

N.º 280. Otro para el remate de la venta de aguardiente y licores de los pueblos del partido de la Capital de Leon.

N.º 281. Aviso para la subasta de las Rentas provinciales de la villa de Bayante y su término.

N.º 282. Otro para la vendimia en el pueblo de Moraleja.

N.º 283. Circular insertando una comunicacion sobre la entrada de nuestras tropas en Estella.

Lista electoral del partido de Villalpando.

N.º 294. INTENDENCIA.

Habiendo llegado á esta Ciudad el Sr. D. Manuel Sanchez Ocaña, nombrado Intendente de esta provincia por S. M. en Real decreto de 27 de Julio último, queda en este dia encargado del despacho de los negocios de la Intendencia.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de la provincia para noticia de todos los Ayuntamientos constitucionales de la misma. Zamora 6 de Octubre de 1839. = E. C. I. I. Antonio Rodriguez Sotillo.

GOBIERNO MILITAR.

N.º 295. Orden de la Plaza del dia 3 de Octubre de 1839.

Nombrado por S. M. Gobernador

militar de esta plaza y Comandante general de la provincia, con inmediata dependencia del Capitan general de Castilla, la vieja, uno de mis principales deberes es vigilar y sostener con firmeza las ordenanzas militares y Reales decretos, cumpliendo y haciendo cumplir quanto en aquellas y estos se prescribe.

El bien del servicio, la consolidacion de la Paz con el sistema representativo que nos rige, exigen de parte de todas las autoridades militares el mas exacto cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 23 del pasado Setiembre, y al efecto, todos los Comandantes de armas de la provincia emplearán cuantos medios estén á su alcance para que la tranquilidad de que gozan los pueblos no se perturbe, marchando de acuerdo con las autoridades civiles á la reconciliacion de los animos y perdon de agravios personales con todos los que volviendo á sus hogares á consecuencia del convenio de Vergara, reconociendo el Gobierno constitucional de ISABEL SEGUNDA, se hayan sometido á él para entrar de nuevo en los goces de libertad y seguridad personal.

Zamoranos, la prudencia, tolerancia y circunspeccion con que deben ser admitidos, y tratados los que abandonaron sus hogares para seguir la causa injusta del Príncipe rebelde, si estan por S. M. tan recomendadas, como el rigor para los que con cualquier pretexto traten de perturbar el orden público.

Marcados quedan por la orden general de este dia los deberes de mi autoridad militar y los vuestros, los que los observen y cumplan, gozarán de seguridad y proteccion; los que falten á lo mandado, sufriran un pronto y ejemplar castigo.

Confiado, como lo estoy, en vuestra sensatez, genio pacifico y conciliador, solo me resta advertiros, no olvideis la buena suerte que os ha cabido, ya libres de estragos y desolaciones que la guerra civil causa aun en los reinos de Aragon, Valencia y Cataluña.

ORDEN PAZ y CONSTITUCION bajo el Gobierno de la excelsa ISABEL II y su augusta Madre la REINA Gobernadora, debe ser la sola bandera que los Zamoranos tremolen por todos los ángulos de su provincia, y en la que estriba la felicidad de la Patria. = Bartolomé Amor.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.

Lista nominal de los Sres. Electores

que en el dia de la fecha han tomado parte en las segundas elecciones para Diputados á Cortes y propuesta de Senadores, con expresion de los que han obtenido votos, y es como sigue.

Nombres	Pueblos
Don Basilio del Corral	Morales
Don Diego Manso	Moraleja
Don Paulino Jambrina	Idem.
Don Bernardo Brioso	Morales
Don Bernardino Santa Maria	Moraleja
Don Francisco Calles	Morales
Don Luis Martin	Idem.
Don Cesario del Corral	Idem.
Don Francisco Marques	Casaseca
Don Jose Hernandez Shez	Morales
Don Ramon de Mena	Idem.
Don Luis Dominguez	Moraleja
Don Agustin Fernandez	Idem.
Don Mariano Hernandez	Argenillas
Don Bernardo Hernandez	Argenillas
Don Manuel Hernandez	Villanueva del Campo
Don Alonso Brioso Marqués	Morales
Don Ceferino Hernandez	Idem.
Don Felipe S. Pedro	Idem.
Don Luis Alonso	Corrales
Don Antonio Marques	Casaseca de las Chanas
Don Pedro Refoyo	Villa nueva de Campean
Don Agustin Martin	Moraleja
Don Jose Hernandez	Villanueva de Campean
Don Sebastian Bragado	Idem.
Don Francisco Martin	Argenillas
Don Agustin Gonzales	Moraleja
Don Udefonso Perez	Manjarracinos
Don Jose Bernardo Perez	Casaseca de las Chanas
Don Agustin Ballesteros	Molacillos

Se continuará.

AVISOS.

Habiéndose hallado en el término de la Hiniesta una yegua castaña cuyo dueño se ignora, se hace saber al público para que acudan á reclamarla á la justicia de dicho pueblo.

El dia 28 de Setiembre se extravió del lugar de S. Cebrian de Castro una barra de 30 meses, colorada de atras y ancha de alante, negra. El que supiere su paradero se servirá avisar á José Muga, vecino de dicho pueblo.